

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el informe que el apoderado de la parte demandante allega memorial en el cual solicita que se tenga en cuenta nueva dirección física del demandado Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, dentro del cual allega la nueva dirección **la demandada SANDRA MILENA MONTOYA SOTO, la dirección CARRERA 35 NRO. 110-82 BARRIO CALDAS BUCARAMANGA- SANTANDER**, la cual fue reportada mediante respuesta a derecho de petición por parte de la EPS; el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

TENER como nueva dirección de notificación de la demandada **SANDRA MILENA MONTOYA SOTO**, la dirección CARRERA 35 NRO. 110-82 BARRIO CALDAS BUCARAMANGA- SANTANDER.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 19 de abril de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 20 de abril de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76aa6cf1ce2827b32e71358bf013eaeb2fec489c83844e65872490b79f374111

Documento generado en 19/04/2021 04:06:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**